



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN
ACADÉMICA

FONDO SECTORIAL PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO Y LA
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA FORESTAL CONACYT-CONAFOR

CONVOCATORIA 2013-01

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:
www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	ÁREAS	REQUISITOS
<p>La Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) convocan a presentar propuestas de proyectos de investigación aplicada y/o vinculada y/o participativa, que estén orientados a la solución de los problemas nacionales mencionados en la convocatoria.</p> <p>Recepción de solicitudes en línea: www.conacyt.gob.mx y/o www.conafor.gob.mx</p> <p>NOTA IMPORTANTE</p> <p>Al concluir el llenado de la solicitud y <u>antes de enviarla electrónicamente</u>:</p> <p>1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, CIC una copia de la impresión del formato electrónico de la propuesta, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:</p> <p>2 DE OCTUBRE DE 2012</p> <p>2. La CSGCA, CIC elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.</p>	<p>ENTREGA DE LAS PROPUESTAS VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</p> <p>9-OCT-13 (A LAS 11:00 HRS. HORA DE LA CIUDAD DE MÉXICO).</p>	<p>"Generación, validación y calibración de modelos de crecimiento y aprovechamiento sustentable por región y especies forestales de interés para los ecosistemas con potencial de producción maderable (templado frío y selvas), en los estados de mayor potencial forestal del país para su utilización en la planeación del manejo forestal"</p> <p>MODALIDAD</p> <p>A. Macro Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+i).</p>	<p>1. Las propuestas deberán ajustarse a los términos de esta Convocatoria (Bases, Términos de Referencia y Demandas Específicas) y a los formatos correspondientes, disponible en las página electrónica del CONACYT. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.</p> <p>2. Es requisito indispensable que la propuesta incluya una carta institucional debidamente suscrita por el Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de <u>Representante Legal ante el CONACYT</u>, en la cual se establezca el compromiso de la Institución o empresa para otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto, garantizar la disponibilidad de la infraestructura comprometida y avalar que el proyecto corresponde a las líneas de investigación enmarcadas en su plan estratégico.</p> <p>3. Las propuestas deberán indicar un responsable técnico, un administrativo y un representante legal. El responsable técnico deberá cumplir con los siguientes considerandos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Si se ausenta de su institución de adscripción por un periodo mayor de tres meses, ya sea por receso sabático o por comisiones, no podrá fungir como responsable del proyecto. Se permitirá la participación en más de una propuesta a un mismo grupo de investigación o a sus colaboradores, siempre y cuando no se traslapen los objetivos y metas de las propuestas. Cuando el investigador responsable cuente con un proyecto aprobado vigente, podrá someter una nueva propuesta siempre y cuando justifique su capacidad de coordinar ambos proyectos sin demérito de su calidad. <p>4. Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo, indicando en cada una de ellas el o los investigadores responsables, las metas, resultados, productos entregables al término de cada etapa, beneficios esperados y recursos requeridos. Dichas etapas técnicas de los proyectos deberán ser estructuradas con una duración mínima de seis meses y máximo de un año, salvo casos de excepción debidamente justificados.</p> <p>5. Los proyectos deberán considerar la participación de grupos interinstitucionales quienes deberán especificar los objetivos, metas y productos entregables por cada uno de ellos, así como los recursos requeridos. En su caso, una de las instituciones deberá fungir como responsable de la coordinación general del proyecto, correspondiendo a su responsable técnico desempeñar dicha función. Este coordinador tendrá la responsabilidad de integrar los avances y resultados de los grupos individuales, así como mantener la cohesión del grupo de trabajo. Con base a las tareas y responsabilidades de cada uno de los investigadores involucrados en el proyecto, se presentarán los presupuestos que corresponden a cada una de ellas. El Fondo entregará los recursos financieros en tiempo y forma a la institución coordinadora y/o líder.</p> <p>6. Se dará preferencia a aquellas propuestas que se encuentren estrechamente vinculadas a los sectores productivos y de transformación y que incluyan entre sus fines la generación de empleos e incrementen el potencial forestal de las áreas bajo aprovechamiento.</p> <p>7. No serán elegibles para apoyo con recursos del Fondo como gasto corriente de los proyectos los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los sueldos, salarios o compensaciones económicas del grupo de trabajo. Todas aquellas actividades, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, productivas, de ventas, distribución, etc. Mantenimiento de vehículos. Mantenimiento de equipos no adquiridos con recurso del Fondo y que no sean de uso exclusivo del proyecto. Pago de telefonía e internet fijos o móviles. Compra de camisas, playeras, blusas, gorras, entre otros. Compra de papelería no relacionada con el proyecto. Pago de cursos de especialización, administración e idiomas. Impresión y empastado de Tesis. Cualquier otra actividad no contemplada como elegible que determine el Comité Técnico y de Administración del Fondo. No serán elegibles de apoyo todos aquellos equipos y maquinaria u obra civil cuyo propósito sean actividades de producción o comercialización del solicitante, o que no sean relacionados directamente con el proyecto. Adquisición de vehículos de transporte o carga, o de cualquier tipo. Adquisición de tierras e inmuebles <p>8. Gasto de inversión. El gasto de inversión no deberá reflejar los mismos conceptos para cada Institución participante dentro de la misma propuesta. Esto es no se aceptarán la compra de los mismos equipos para todos los integrantes de la misma propuesta. Asimismo, únicamente se aceptarán gastos de inversión que sean complementarios a la infraestructura existente con que cuenten todas las Instituciones. Se busca una complementariedad de infraestructura entre las Instituciones integrantes de una misma propuesta.</p> <p>9. No se evaluarán propuestas cuyos responsables técnicos tengan adeudos y compromisos pendientes de proyectos financiados con anterioridad por algún fondo en el que participe el CONACYT u/o la CONAFOR.</p>

NOTA: Para mayores informes, favor de comunicarse a los teléfonos 56 22 41 60 y 56 22 41 87 o al correo electrónico sgvdt@cic.unam.mx